

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO
DEL CESAR
DEMANDADO: DECRETO 000132 DEL 22 DE MAYO
DE 2020
RADICADO: 20-001-23-33-000- 2020-00293-00
M. P. DR: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 1 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 000132 del 22 de mayo de 2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Cesar, *"POR EL CUAL SE PRÓRROGA LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO IMPARTIDAS EN EL DECRETO NO. 000123 DE 11 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*. Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Demandado: 000132 DEL 22 DE MAYO DE 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00293-00., Magistrado Ponente, Doctor: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy tres (3) de junio de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.